

Administración de LUCENA
Oficina de Gestión Tributaria
PZ BECQUER, 3
14900 LUCENA (CORDOBA)
Tel. 957502738

Nº de Remesa: 00050970014



Nº Comunicación: 1516310201303

LOPEZ RUEDA SERGIO
CALLE ANDALUCIA 20
14880 LUQUE
CORDOBA

BORRADOR DE DECLARACIÓN PENDIENTE DE CONFIRMAR - A DEVOLVER

Referencia: **408182220A1C**

Nº de justificante: **1036918174153**

Concepto tributario: Borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
Ejercicio: **2014**

AVISO IMPORTANTE: Conserve este documento. Con el nº de referencia y el nº de justificante podrá gestionar su borrador (consulta, modificación y confirmación).

La **Agencia Tributaria** le envía el borrador de su declaración del Impuesto sobre la Renta 2014, y los datos fiscales con los que se ha calculado a 27 de febrero de 2015 y que se adjuntan como anexo. Los cálculos del borrador se han realizado de acuerdo con la opción de tributación individual.

El resultado de su borrador es 743,89 euros **a devolver**.

Se le informa que, con los datos de que dispone la Administración en estos momentos, no está obligado a presentar declaración. No obstante, si lo desea, puede confirmarlo para obtener su devolución.

El plazo para **modificar** y para **confirmar** el borrador de la declaración **comienza el 7 de abril y finaliza el 30 de junio**. En las oficinas de la Agencia Tributaria **sólo a partir del 11 de mayo**.

MODIFICACIÓN DEL BORRADOR

Es necesario que **revise** el borrador, ya que la Agencia Tributaria siempre puede comprobar posteriormente la declaración presentada, teniendo en cuenta otros datos que pueda conocer con posterioridad. Deberá revisar, entre otras, las siguientes cuestiones, en relación a las cuales, la Agencia Tributaria pudiera no disponer de toda la información o no estar completamente actualizada.

En particular, no olvide revisar los siguientes apartados:

- **La información de los inmuebles y sus referencias catastrales.** Puede consultar el enlace "Información Catastro-IRPF" disponible en el Portal del Catastro (www.catastro.minhap.es) y en la sede electrónica del Catastro (www.sedecatastro.gob.es).
- **Cuotas sindicales:** si tiene aportaciones, debe incluirlas en la casilla (12).



- **Datos personales y familiares:** si ha tenido algún hijo en el ejercicio o han cambiado sus **circunstancias personales y familiares**, debe consignarlo en este apartado. Asimismo, si tiene derecho a la **deducción por maternidad**, debe verificar que ésta aparece incluida en la casilla (606).
- **Planes de Pensiones:** si tiene aportaciones, debe comprobar que figuran incluidas en la casilla (458).
- **Deducción por inversión en vivienda habitual:** si tiene derecho a la aplicación del régimen transitorio, verifique que la información de los préstamos hipotecarios que aparece en sus datos fiscales es correcta y que está consignada correctamente en el borrador.
- **Deducción por alquiler de la vivienda habitual:** si tiene derecho, consígnela en las casillas (564) y (565).
- **Deducción por obras de mejora en viviendas de su propiedad:** si tiene cantidades pendientes de ejercicios anteriores para poder aplicarse la deducción, consígnela en las casillas (566) y/o (567).
- **Deducciones autonómicas:** si tiene derecho a alguna y no figurara en el borrador, puede consignarla en las casillas correspondientes a su Comunidad Autónoma.

Si desea información sobre cómo modificar su borrador, puede consultar los videos con ejemplos que se encuentran en el apartado "Renta y Patrimonio 2014" de la página de Internet de la AEAT.

Si considera que debe corregir o añadir algún dato, puede modificar el borrador por cualquiera de las siguientes vías:

- Por **Internet**, aportando su NIF y el número de referencia que figura al inicio de esta carta, o con la CI@ve PIN.
- En el **901-200-345** (de lunes a viernes de 9:00 a 21:00 horas) con su NIF y el número de referencia que figura al inicio de esta carta.
- En **oficinas** de la Agencia Tributaria, **a partir del 11 de mayo, previa cita**, excepto para rentas derivadas, fundamentalmente, de trabajo (por importe igual o superior a 65.000 euros), capital mobiliario (por importe igual o superior a 15.000 euros), actividades económicas en estimación directa, más de 2 transmisiones, más de 1 inmueble alquilado o procedentes de regímenes especiales. Dicha cita se podrá solicitar por Internet o en el teléfono **901 22 33 44** (de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes), desde el 6 de mayo hasta el 29 de junio.

Si modifica el borrador, la Agencia Tributaria elaborará un nuevo borrador, que podrá ser confirmado.

CONFIRMACIÓN DEL BORRADOR

La **confirmación** del borrador de declaración, **supone la presentación de la declaración del IRPF 2014**. Si está **conforme** con los datos del borrador puede **confirmarlo** por las siguientes vías:

- **Internet**, con su NIF y el número de referencia que figura al inicio de esta carta, o con la CI@ve PIN.
- Por **SMS** al **638444147**, indicando: **RENTA** espacio en blanco **nº de justificante** (que figura en el documento de ingreso o devolución) espacio en blanco **su N.I.F.**. Después recibirá un mensaje de confirmación con el código electrónico, que debe conservar como justificante de su presentación.
- Por **banca electrónica o telefónica** de las entidades colaboradoras que ofrezcan este servicio con su NIF y el número de justificante del Documento de ingreso o devolución. Y en **cajeros automáticos** indicando además el importe de la devolución.

Referencia: **408182220A1C**

Página: **3**

- En **Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito** que actúen como colaboradoras en la gestión recaudatoria, presentando firmado el Documento de ingreso o devolución.
- En el **901-12-12-24** (24 horas) o en el **901-200-345** (de lunes a viernes de 9:00 a 21:00 horas) con su NIF y el número de justificante del Documento de ingreso o devolución y el número de referencia que figura al inicio de esta carta.
- En **Oficinas** habilitadas por las Comunidades Autónomas y la Agencia Tributaria, presentando firmado el Documento de ingreso o devolución.

No obstante, si desea renunciar a la devolución sólo podrá confirmar el borrador en Internet, en el **901-200-345** o en oficinas.

Si desea más información puede obtenerla en **www.agenciatributaria.es** o en el **901-33-55-33**.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 7 de abril de 2015. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 4N9E6DNLWA6D7JRW en www.agenciatributaria.gob.es.

Contribuyente: **LOPEZ RUEDA SERGIO**

Nº de Remesa: 00050970014



Opción de tributación: **INDIVIDUAL**

Nº Comunicación: **1516310201303**

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	01	10.837,79
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	10	10.837,79
Cotizac. Seguridad Social, Mutuality Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos.....	11	752,06
Total gastos deducibles	15	752,06
Rendimiento neto [(10)-(15)]	16	10.085,73
Reducción general de rendimientos del trabajo.....	17	3.762,99
Rendimiento neto reducido [(16)-(17)-(18)-(19)-(20)]	21	6.322,74

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	22	0,10
Total de ingresos íntegros [(22)+(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(29)-(30)]	31	0,10
Rendimiento neto [(31)-(32)]	33	0,10
Rendimiento neto reducido [(33)-(34)]	35	0,10

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2014 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la B.I. ahorro	415	0,10
--	-----	------

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	424	6.322,74
Base imponible general [(398)-(419)-(420)-(421)-(422)-(423)+(424)-(425)-(426)-(427)]	430	6.322,74

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro [(402)-(432)-(433)-(434)-(435)+(415)-(437)-(438)-(439)-(440)]	445	0,10
---	-----	------

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(430)-(480)-(481)-(482)-(483)-(484)-(485)-(486)-(487)]	488	6.322,74
Base liquidable general sometida a gravamen [(488)-(489)]	490	6.322,74

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(445)-(491)-(492)-(493)]	495	0,10
--	-----	------

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	505	5.151,00
Mínimo contribuyente. Importe autonómico.....	506	5.151,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	515	5.151,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	516	5.151,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	517	5.151,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	518	0,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	519	5.151,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	520	0,00

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	524	758,73
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	525	758,73
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	526	47,42

Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527	618,12
Cuota estatal complementaria correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	528	38,63
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal	529	140,61
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria	530	8,79
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	531	618,12
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	532	149,40
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	533	140,61
Tipo medio estatal	TME	2,36
Tipo medio autonómico	TMA	2,22
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen estatal	536	0,10
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen autonómico	537	0,10
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	538	0,01
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	539	0,01
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	541	0,01
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	542	0,01
Cuota íntegra estatal [(532)+(541)]	545	149,41
Cuota íntegra autonómica [(533)+(542)]	546	140,62

Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Andalucía

Suma de deducciones autonómicas	568	0,00
---------------------------------	-----	------

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal[(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(562)-(564)-(566)-(567)]	570	149,41
Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(563)-(565)-(568)]	571	140,62
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(572)+(573)+(574)+(575)]	580	149,41
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(576)+(577)+(578)+(579)]	581	140,62

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(580)+(581)]	582	290,03
Deducción por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	584	289,58
Cuota resultante de la autoliquidación [(582)-(583)-(584)-(585)-(586)-(587)-(588)]	589	0,45

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	590	744,32
Por rendimientos del capital mobiliario	591	0,02
Total pagos a cuenta [suma de (590) a (600)]	601	744,34

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(589)-(601)]	605	-743,89
Resultado [(605)-(606)+(607)]	610	-743,89

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	622	140,62
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	625	140,62

ASIGNACIÓN TRIBUTARIA:
A LA IGLESIA CATÓLICA



Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación de CORDOBA

Contribuyente: LOPEZ RUEDA SERGIO

Opción de tributación: INDIVIDUAL

COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA EN 2014: Comunidad Autónoma de Andalucía

DATOS PERSONALES DEL PRIMER DECLARANTE TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO:

ESTADO CIVIL (el 31-12-2014): soltero/a FECHA DE NACIMIENTO: 30-10-1986 DISCAPACIDAD(1):

VIVIENDA HABITUAL, GARAJES Y ANEXOS A LA MISMA:

TITULARIDAD	% DECLARANTE	% CÓNYUGE	REFERENCIA CATASTRAL	SITUACIÓN
OTRAS SITUACIONES			7381604UG8578S0001XY	Territorio español, excepto País Vasco y Navarra

NORMAS APLICABLES

Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006)

Orden HAP/467/2015, de 13 de marzo, por la que se aprueba el modelo de declaración y se establece el procedimiento de remisión del borrador de declaración de IRPF del ejercicio 2014

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS - 2014

CONTRIBUYENTE :

LOPEZ RUEDA SERGIO

Nº. de hoja: 01

RENDIMIENTOS DE TRABAJO

CÓDIGO	PAGADOR	CLAVE	RETRIBUCIONES		RETENCIONES	ING. A CTA.	GASTOS DED.	REDUCCIONES
			DINERARIAS	EN ESPECIE				
RTA001	P1403900B-AYUNTAMIENTO DE LUQUE	A-EMPLEADO	10.837,79		744,32		752,06	
TOTAL			10.837,79		744,32		752,06	
CASILLAS DECLARACIÓN RENTA			001	005	590	590	011	009

RENDIMIENTOS DE CUENTAS BANCARIAS

CÓDIGO	PAGADOR	CUENTA	TIPO	TIT.	RENDIMIENTOS		RETENCIONES	ING. A CTA.
					DINERARIOS	EN ESPECIE		
CB0001	A95622841-CAJASUR BANCO SA	9162649208	CUENTA AHORRO	1	0,10		0,02	
TOTAL					0,10		0,02	
CASILLAS DECLARACIÓN RENTA					022	022	591	591

RECUERDE QUE EN SU DECLARACIÓN DEBERÁ CONSIGNAR TODOS LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO, CON INDEPENDENCIA DE QUE LOS MISMOS APAREZCAN O NO EN ESTOS DATOS FISCALES. LOS DATOS FISCALES QUE LE ENVIAMOS PROCEDEN DE INFORMACIÓN FACILITADA POR TERCEROS (SUS PAGADORES, ENTIDADES, ETC.). CON ELLOS PUEDE ACLARAR LAS DIFERENCIAS QUE OBSERVE ENTRE LOS DATOS FISCALES RECIBIDOS Y SUS DATOS REALES



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 2014
Confirmación del borrador de la declaración
Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Importante: no producirán efectos ante la Administración tributaria las tachaduras, alteraciones o correcciones manuales de los datos que figuran impresos en este documento, salvo los que, en su caso, se refieran al código internacional de cuenta bancaria (IBAN)

Primer declarante:

Ejercicio: Período:

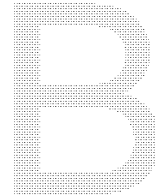
N.I.F. (a cumplimentar por el contribuyente)

Número de justificante:

Apellidos y nombre: **LOPEZ RUEDA SERGIO**

1036918174153

Domicilio: **CL ANDALUCIA, 20**
14880 LUQUE (CORDOBA)



Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Opción de tributación: INDIVIDUAL

Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable general	Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable general	Cuota derivada de la escala de gravamen del ahorro a la base liquidable del ahorro
490 6.322,74	495 0,10	529 140,61	530 8,79	538 0,01
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica
540 0,00	545 149,41	546 140,62	570 149,41	571 140,62
Resultado de la declaración	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente:			
610 -743,89	625 140,62			620 -743,89

Resultado a devolver **620 -743,89**

Devolución: Si el importe que figura en la casilla es una cantidad negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda.

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público **SOLICITA** la devolución por transferencia **Importe:** **743,89**

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria. Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad negativa y solicita la devolución, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN

E | S | 5 | 4 | 0 | 0 | 3 | 0 | 4 | 1 | 0 | 7 | 1 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 4 | 1 | 2 | 7 | 2

Firma.

_____, a _____ de _____ de _____

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confirmo/confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coinciden con los que figuran en el apartado "Resumen de la declaración", por considerar que dicho borrador refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Firma del primer declarante:	Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)
------------------------------	---



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 2014
Confirmación del borrador de la declaración
Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Importante: no producirán efectos ante la Administración tributaria las tachaduras, alteraciones o correcciones manuales de los datos que figuran impresos en este documento, salvo los que, en su caso, se refieran al código internacional de cuenta bancaria (IBAN)

Primer declarante:

Ejercicio: Período:

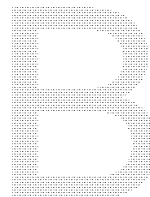
N.I.F. (a cumplimentar por el contribuyente)

Número de justificante:

Apellidos y nombre: **LOPEZ RUEDA SERGIO**

1036918174153

Domicilio: **CL ANDALUCIA, 20**
14880 LUQUE (CORDOBA)



Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Resultado a devolver

Devolución:

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público

SOLICITA la devolución por transferencia

Importe:

Cuenta bancaria.

Nº de cuenta IBAN

E | S | 5 | 4 | 0 | 0 | 3 | 0 | 4 | 1 | 0 | 7 | 1 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 4 | 1 | 2 | 7 | 2

Firma.

....., a de de

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confirmo/confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coinciden con los que figuran en el apartado "Resumen de la declaración", por considerar que dicho borrador refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

Firma del primer declarante:	Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)
------------------------------	---

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

